



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2026

Expte. N° 14/2026-SG-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Víctor Daniel GUTIÉRREZ, Subsecretario de Comunicación Institucional de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para la implementación del ciclo denominado: "*Tramas de la Comunicación: Universidad, Medios y Opinión Pública*", a desarrollarse en el ámbito de este Rectorado durante el año 2026.

QUE se trata de un ciclo institucional de vinculación en comunicación, periodismo y opinión pública, que busca fortalecer los espacios de intercambio entre la Universidad y actores relevantes del campo profesional, promoviendo instancias de formación complementaria destinadas a estudiantes vinculados a la comunicación, graduados, trabajadores de prensa y público en general. En este sentido, se propone capitalizar vínculos institucionales y trayectorias profesionales de reconocidos periodistas, directores de medios, analistas y consultores, con el objetivo de acercar experiencias, saberes y prácticas actuales al ámbito universitario.

QUE el ciclo, de carácter abierto y progresivo, prevé una frecuencia mensual, con la realización de un encuentro por mes desde su aprobación y hasta la finalización del presente año calendario.

QUE la SECRETARÍA GENERAL avala la propuesta presentada.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés la implementación del ciclo denominado: "*Tramas de la Comunicación: Universidad, Medios y Opinión Pública*", a desarrollarse en el ámbito de RECTORADO, destinado a estudiantes vinculados a la comunicación, graduados, trabajadores de prensa y público en general, propuesto y coordinado por el Lic. Víctor Daniel GUTIÉRREZ, Subsecretario de Comunicación Institucional de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0311-2026